

**EDICTO**

.....La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en sepulturas del Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84º y 94º de la Ordenanza Municipal N° 10407.

Subsecretaría de **Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores**  
Secretaría de **Hacienda y Planificación Financiera**

Direccionxxxxxxxxxxxxxx,  
Telefonxxxxxxxxxxxxxx  
email@email.com